



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.244.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe:

- ¿Cuáles cooperativas prestan servicios al Municipio? (Denominación, números de matrículas, domicilio legal, domicilio real, etc)
- ¿Qué tareas desempeñan y en que repartición Municipal lo hacen cada una de ellas?
- ¿Quiénes son las personas responsables y/o referentes de cada una de ellas? (Presidente, Secretario, Tesorero, etc)
- ¿Qué cantidad de personas integran cada una de estas cooperativas actualmente?
- ¿Qué valor se les abona por cada servicio prestado?
- ¿Qué remuneración neta recibe cada persona que presta servicios en dichas cooperativas?
- ¿Qué cooperativas reciben aportes extras por parte del Municipio? ¿Y en qué concepto?
- ¿Quiénes conforman el equipo municipal responsable de control y coordinación del trabajo de las cooperativas que prestan servicios al Municipio?
- ¿Los trabajadores cooperativizados que prestan servicios en las diferentes reparticiones municipales, poseen todos los elementos de seguridad e higiene y la ropa de trabajo adecuada para las actividades que realizan?

(Exp. C.M. N.º 08761-1)

08619

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los diez días del
mes de mayo del año dos mil
dieciocho.-----


FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela